



MINISTERIO  
DE SANIDAD



## **Resolución de la Subdirección General de Gestión Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se abre nuevamente el plazo de alegaciones para el acceso a la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la Categoría de Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.**

Con fecha 10 de diciembre de 2025 se publicó la resolución de esta Subdirección General de Gestión Sanitaria por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la Categoría de Técnico/a Superior en Imagen para el diagnóstico y Medicina Nuclear.

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones a dicho listado, previsto en el punto tercero de la citada resolución, se ha advertido que, por una incidencia en la aplicación informática de Bolsa Electrónica Única, que afecta a la cumplimentación y firma de los documentos relacionados con la acreditación de la “capacidad funcional” aportados por los profesionales, no ha sido posible valorar las alegaciones presentadas.

Una vez solucionada la incidencia técnica, y para garantizar el adecuado desarrollo del proceso, esta Subdirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 45, de 22 de febrero)

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Abrir un nuevo periodo de alegaciones, de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, exclusivamente para las personas que han sido excluidas por cualquier causa relacionada con la acreditación de la “capacidad funcional”.

**SEGUNDO.** - Por las razones expuestas, aquellas personas excluidas por la razón indicada, y que deseen subsanar la causa que ha dado lugar a su exclusión, podrán presentar la documentación que estimen pertinente.

Las personas que hubieran presentado la correspondiente documentación en el plazo inicial de alegaciones y que deseen continuar en el proceso, deberán volver a presentar dicha documentación, ya que la misma no ha podido ser valorada.

ALCALÁ, 56  
28071 MADRID  
INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA



TERCERO.- La presentación de las subsanaciones se hará telemáticamente, a través de la aplicación informática de Bolsa Temporal de Empleo Única habilitada en la Página Web del INGESA (<https://bolsa.ingesa.sanidad.gob.es/bolsa> ) mediante el certificado electrónico personal.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN SANITARIA  
Jesús Junquera Cámara

